CONTRATO S.G. MINISTRO N° 323 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 234/14

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra el **CONSORCIO D-R**, domiciliado en la calle Curupayty N° 312, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. CESAR DANIEL DELGADO**, con C.I. N° 248.506, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 4** al Contrato S.G. Ministro N° 234/2014, en el marco del llamado N° 13/2014 **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA Nº 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO, TRAMO: MARIANO ROQUE ALONSO – LIMPIO, ID N° 275004,** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA han suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 234 /2014, en fecha 24 de octubre de 2014 como resultado del Llamado MOPC N° 13/2014, Licitación Pública Internacional de Firmas para la **Construcción de la Ampliación de la Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino, Tramo: Mariano Roque Alonso – Limpio,** en el marco de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 995 de fecha 05 de septiembre de 2014; y convienen ajustar el numeral "41.Recepción Provisoria", punto 41.1 de las Condiciones Especiales del Contrato el siguiente texto "**41.1** ***La recepción provisoria podrá efectuarse parcialmente, a criterio de la Contratante, si las obras afectadas a un tramo ya han sido concluidas en su totalidad".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 234/2014.
b) Convenios Modificatorios N° 1, 2 y 3
c) Resolución Ministerial Nº 2015/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, a través de la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original y los convenios modificatorios 1, 2 y 3 respectivamente.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre de 2018.

ING. CESAR DANIEL DELGADO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO D-R
Ing. CESAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE